



Línea 13

NUEVO COORDINADOR

•La necesidad de que la bancada del PAN en el Congreso de la Ciudad tenga un Coordinador es indispensable para mantener la coordinación de la JUCOPO. El escenario es complicado para ese partido, pues para el grupo que tiene la mayoría al interior de esa fracción y que se coordina con **Jorge Romero**, el tiempo se agotó y aunque no es indispensable que el suplente de **Christian Von Roehrich** se presente, si lo es que se nombre a un nuevo Coordinador y un Vicecoordinador. Sin embargo, el detalle está que el diputado **Ricardo Rubio** no tiene experiencia y le gana el impulso, lo que haría imposible el acuerdo con otros partidos. Para muchos el diputado **Federico Döring** ha demostrado institucionalidad y sería con la única alternativa con la que el PAN podrían transitar.

CONJURAN HUELGA

•Con el compromiso de presentar un punto de acuerdo ante el Consejo Universitario de la UACM, para la autorización de la creación de por lo menos 10 plazas, la rectora de la UACM, en acuerdo con el SUTUACM, logró conjurar en el último momento la huelga que amenazaba estallar en esa institución. De acuerdo a lo señalado por la Secretaría General Mtra. **Gabriela Barrueta**, las razones de este conflicto se generaron cuando "de forma arbitraria trabajadores del Plantel Cuauhtepec, fueron separados de sus funciones de jardinería que desempeñaron por 14 años". Fue hasta el último momento en la J.L.C.A cuando se logró el acuerdo.

INFORMAR IMPACTOS

•El diputado DEL PAN, **Ricardo Rubio** solicitó a la Secretaría de Economía Federal y de la CDMX, informar "qué medidas van a tomar para mitigar el impacto económico de las nuevas reformas en materia de tabaco". El legislador señaló que desde que se publicaron las reformas al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, el 16 de diciembre del 2022, "se puede apreciar el sentido autócrata del decreto, (...) ya que en ninguna parte se motivan las razones del mismo, mucho menos se explican las valoraciones cualitativas ni cuantitativas de dichas reformas" lo que desde su punto de vista constituye un actuar inconstitucional, e inconvencional, de acuerdo al artículo 16 de la Constitución.